



Dependencia: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero.

Departamento: Recursos Financieros

Oficio: O.R.F.030.2026

Asunto: Oficio Aclaratorio

Chilpancingo, Guerrero. 11 de febrero de 2026.

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
P R E S E N T E**

De acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable del apartado de Registros Contables, en relación con el punto **A.2.3** **“Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral”**; me permito informarle que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero, **no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público**, debido a que la partida presupuestal para su adquisición, no está autorizada; los inmuebles ocupados por las oficinas y unidades operativas son rentados, únicamente cuenta con un inmueble que desde hace varios años fue adquirido y que se ocupa como almacén.

El registro contable derivado de la operación de compraventa de ese inmueble, no cuenta con los antecedentes necesarios, no existen archivos documentales y únicamente existen los archivos digitales de la contabilidad, a partir del año 2018, ya que el sistema anterior sufrió daños irreparables que ocasionaron pérdida de la información.

Sin otro particular, me es grato saludarlo.

ATENTAMENTE
Instituto Estatal para la Educación
de Jóvenes y Adultos de Guerrero

L.C. DIEGO ALFREDO MUÑOZ TAQUILLO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

